

Bogotá D.C 04 de marzo de 2024

Señores:

HOSPITAL LA MARIA

Medellín Antioquia

Ciudad.

REF.: DERECHO DE PETICIÓN.

ASUNTO: SOLICITUD DE HISTORIA CLINICA PARA RECONOCIMIENTO DE PRESTACION ECONOMICA CARLOS ALBERTO RIOS CAÑAVERAL CC71794607

Cordial saludo,

Yo, **MAGDA MILENA BÁEZ MORENO**, en mi calidad de Sub-directora de Seguridad y Salud en el trabajo de la sociedad **COLOMBIANA DE COMERCIO S.A siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. No. 890.900.943-1, acudo a ustedes, en ejercicio del derecho fundamental contemplado en el artículo 23 de la Constitución Política, cuyo alcance se desarrolla en el artículo 13 de la ley 1755 de 2015, para elevar petición con fundamento en los siguientes:

I. HECHOS

1. El 24 de abril de 2023 el colaborador **CARLOS ALBERTO RIOS CAÑAVERAL** identificado con cedula de ciudadanía No. 71794607 se presentó ante **HOSPITAL MARIA** solicitando atención médica, a partir de la atención brindada le fue expedida una incapacidad con fecha de inicio 24 de abril de 2023 hasta el 23 de mayo de 2023 por un periodo de 30 días.
2. La prestación económica mencionada anteriormente fue tramitada oportunamente ante la EPS en la cual se encuentran afiliado el colaborador (**SAVIA SALUD EPS**), quien a la fecha está rechazando su reconocimiento económico por el siguiente motivo:



202330016100

1. **IEncapacidad con fecha de inicio:24/04/2023 fecha final 23/05/2023 por 30 días esta incapacidad no ha sido posible la auditoria ya que en la documentación adjunta no se adjunta la historia clínica correspondiente a la incapacidad en la solicitud adjuntan la historia clínica de la atención del 24-03-2023 un mes antes de otorgada la incapacidad por favor radicar nuevamente la solicitud con los documentos correspondientes.**

Por lo cual se solicita que su entidad emita la historia clínica para la incapacidad en mención.

II. PETICIÓN

1. Que se sirva **HOSPITAL LA MARIA** a expedir la historia clínica para el colaborador CARLOS ALBERTO RIOS CAÑAVERAL identificado con cedula de ciudadanía No. 71794607, con fecha de inicio 24 de abril de 2023 hasta el 23 de mayo de 2023 por un periodo de 30 días.

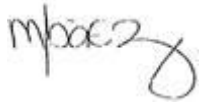
III. ANEXOS

1. Se adjuntan certificado de incapacidad.

IV. NOTIFICACIÓN

Para efectos de notificación, se podrá realizar a esta dirección: Calle 11 No. 31 a-42 Barrio Pensilvania o a los siguientes correos electrónicos: jessica.albis@colcomercio.com.co

Atentamente,



Magda Milena Báez Moreno

Sub-Directora de Seguridad y Salud en el trabajo

Colombiana de Comercio S.A. Corbeta y/o Alkosto

Elaboró: JXAD

INCAPACIDAD MÉDICA
Nº23065

INFORMACIÓN GENERAL				
Fecha Documento:	24/abril/2023 03:08 p. m.			
Médico:	71745328	JUAN CARLOS ARANGO GOMEZ		
Información Paciente:	CARLOS ALBERTO RIOS CAÑAVERAL	Tipo Paciente:	Contributivo	Sexo: Masculino
Tipo Documento:	Cédula_Ciudadanía	Número: 71794607	Edad: 44 Años / 4 Meses / 2 Días	F. Nacimiento: 21/12/1978
Entidad:	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS SAVIA SALUD EPS CONTRIBUTIVO		
Causa:	Enfermedad_General	Tipo incapacidad:	Absoluta	

DETALLE DE LA INCAPACIDAD

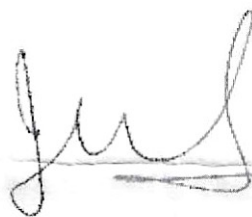
Días de Incapacidad: 30 Fecha Inicial: 24/abril/2023 Fecha Final: 23/mayo/2023

Descripción

PRORROGA

Diagnóstico

S835 - ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA



ARANGO GOMEZ JUAN CARLOS
71745328
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA